

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE VOLEIBOL DE SALA DE INFANTIL MAYOR Y JUVENIL "A"

Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de
Instituciones Privadas, A.C.



Elaborado por	Vacante Comisionado Técnico de Voleibol de Sala Infantiles y Juvenil "A"
Autorizado por	Lic. Efrén Sánchez Díaz de León Secretario Técnico Nacional secretariatecnica@conadeip.mx Celular: 55 29 00 31 11
Emisión	Septiembre 2016
Revisión	Septiembre 2016
Vigencia	Junio 2017

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE VOLEIBOL DE SALA PARA LAS CATEGORIAS JUVENIL "A" E INFANTILES

1. DE LAS COMPETENCIAS.

- 1.1 Todos los juegos organizados por la CONADEIP, A. C. y sus Zonas, se regirán por las reglas de Juego Internacionales de Voleibol, publicadas oficialmente por la Federación Mexicana de Voleibol.
- 1.2 Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas de las instituciones participantes y en aquellas que las Zonas consideren convenientes.
- 1.3 Las sedes deberán contar, de ser posible, con marcador electrónico, o cualquier otro que no deje duda de la puntuación.
- 1.3 Los Reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Voleibol, serán congruentes con el Reglamento General y Estatutos de la CONADEIP, A. C.
- 1.4 Todas las categorías jugarán a 3 de 5 sets.
- 1.5 En los campeonatos nacionales, no deberá haber más de de dos instituciones de la misma zona en el mismo grupo.
- 1.6 El balón oficial para las competencias de la CONADEIP será el MOLTEN
- 1.7 La altura de la red en estas categorías será:
Infantil Menor: 2.15 mts. para femenil y 2.20 mts. para varonil
Infantil Mayor 2.20 mts. Para femenil y 2.35 mts. Para varonil
Juvenil "A": 2.20 mts. para femenil y 2.35 mts. Para varonil
- 1.8 La zona del entrenador debe estar delimitada como lo marca el reglamento de la FIVB
- 1.9 Todas las competencias serán congruentes con el espíritu del Reglamento General y Estatutos de la CONADEIP, A.C.

2. DE LAS INSCRIPCIONES.

- 2.1 Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas señaladas en la convocatoria, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los Vicepresidentes de Zona. Para las eliminatorias de zona, cada Vicepresidencia deberá emitir su convocatoria.
- 2.2 Cada institución podrá participar con un equipo representativo en cada rama y categoría,
- 2.3 Las instituciones que clasifiquen al Campeonato Nacional, y una vez confirmada su participación, en caso de no presentarse a dicho campeonato, se hará acreedor a la sanción correspondiente y tendrá una suspensión de un año (temporada deportiva).
- 2.4 Los equipos que califiquen a un Campeonato Nacional, podrán inscribir hasta 12 jugadores. Para las eliminatorias de zona el número de jugadores inscritos es ilimitado.

3. DE LOS EQUIPOS

- 3.1 Cada equipo deberá consistir de un máximo de 12 jugadores. En los campeonatos clasificatorios el número de inscritos es ilimitado.
- 4.3 El sistema de puntuación para clasificación, será el siguiente:
- ◆ Juego ganado 2 puntos.
 - ◆ Juego perdido 1 puntos.
 - ◆ Juego Perdido por ausencia 0 puntos.
- 4.4 En caso de empate en puntos entre dos o más equipos, las posiciones serán determinadas por el resultado de los siguientes procedimientos:
- a) Mayor puntuación (Suma de puntos de los juegos ganados, perdidos y por ausencias.
 - b) Mayor cociente de puntos a favor entre los puntos en contra.
 - c) Mayor cociente de sets a favor entre los sets en contra.
 - d) Juego entre sí.

4. DE LOS ÁRBITROS.

- 4.1 En los Campeonatos Nacionales deberá haber servicio completo de arbitraje, entendiéndose por esto, dos abanderados, árbitro principal, árbitro auxiliar y un anotador, o al menos árbitro principal, árbitro auxiliar y un anotador
- 4.2 El servicio de arbitraje deberá estar certificado por la Federación Mexicana de Voleibol y los colegios estatales de árbitros.

5. DE LAS SANCIONES.

- 6.1 CONDUCTA INCORRECTA:
El comportamiento hacia los oficiales, adversarios, público y compañeros, puede ser incorrecto y debe sancionarse según la gravedad de los hechos, como:
- 6.1.1 CONDUCTA ANTIDEPORTIVA:
Si un participante demora el juego, da instrucciones cuando esta prohibido hacerlo, grita, imita a los adversarios, compañeros o discute con los jugadores, árbitros o público.
- 6.1.2 CONDUCTA GROSERA:
Si un participante actúa contra las buenas costumbres, la moral o se manifiesta desprecio hacia los árbitros, adversarios, compañeros o público.
- 6.1.3 CONDUCTA OFENSIVA:
Si hay un ataque agresivo contra el honor personal por medio de palabras y gestos ultrajantes, dirigidos a un árbitro, a un adversario, compañero o público.
- 6.1.4 AGRESIÓN:
Si hay ataque físico real o tentativa de agresión calificada contra un árbitro, adversario, compañero o público.
- 6.2 SANCIONES POR CONDUCTA INCORRECTA:

Según la gravedad de la falta será a juicio del primer árbitro, ya se haya cometido hacia un árbitro, compañero o espectador.

6.2.1 AMONESTACIONES POR CONDUCTA ANTIDEPORATIVA:

Debe anotarse en la hoja del encuentro y el equipo adversario gana un punto o el derecho al servicio. Y previene al o los jugadores, o bien a todo el equipo, contra una segunda incorrección en el mismo set.

6.2.2 CASTIGO POR UNA CONDUCTA GROSERA:

Debe anotarse en la hoja del encuentro y el equipo adversario gana un punto o el derecho al servicio. Expulsión por el resto del set

6.2.3 EXPULSIÓN Y DESCALIFICACIÓN:

La expulsión o descalificación, se aplica a conductas injuriosas (**ofensiva**) e implica que el jugador no puede participar, por le resto del encuentro, La descalificación se aplica a conductas de agresión, e implica Un descanso en el siguiente partido.

6.3 ESCALA DE SANCIONES:

La repetición de una conducta incorrecta por el mismo miembro del equipo y en el mismo set, exige una aplicación gradual de sanciones según la escala de sanciones por conducta incorrecta.

6.4 Conducta incorrecta antes del juego y entre dos sets.

6.4.1 Cualquier conducta incorrecta ocurridas antes o entre dos sets, es sancionada de acuerdo al punto 5.2 y las sanciones se aplican en el set inmediato posterior.

6. ESCALA DE SANCIONES.

INDICACION ARBITRAL	SANCION	ACTITUD A SANCIONAR
Tarjeta amarilla	Amonestación	Conducta antideportiva o grosera
Tarjeta roja	Expulsión	Conducta grosera u ofensiva
Tarjera roja y amarilla juntas	Descalificación	Conducta Agresiva

Los casos no previstos en el presente código de sanciones, serán resueltos por el Tribunal de Penas, de acuerdo a la gravedad de la falta.

7. TABULACIÓN DE CASTIGOS.

Conducta antideportiva	Amonestación
Reincidencia	Tarjeta amarilla castigo punto equipo contrario
Conducta grosera u ofensiva	Tarjeta roja Suspensión del set.
Conducta Agresiva	Tarjeta roja y amarilla juntas Descalificación
Reincidencia	Expulsión del torneo

8. DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Todos los participantes deberán presentarse a los juegos con el uniforme reglamentario de voleibol y debiendo portar su número en la parte anterior y posterior

de la camiseta debiendo ser dicha numeración del 1 al 19, asimismo en el short ó licra en la pierna derecha visible. La altura de la media o calceta será a la mitad del tobillo y rodilla.

- b. Los jugadores podrán cambiar de numeración del uniforme, así como de función técnico/táctica de un partido a otro durante el torneo.
- c. En un partido, el o los líberos deben ser por todo el torneo.
- d. Los entrenadores y cuerpo técnico de la banca deberán usar ropa formal, o uniforme deportivo (pants, Chamarra, playera ó camiseta con manga. No podrán dirigir en short, camiseta sin manga y chanclas.
- e. Los entrenadores y asistentes deberán estar registrados en la hoja de anotación, quienes no podrán sustituirse durante el torneo, pero si podrán cambiar de función.
- f. Los entrenadores deberán contar con carnet nacional del SICCED nivel 3 al menos, carnet de SAP o nivel 1 de entrenadores de la FIVB, cursos de la CONADEIP o licenciatura en educación física y deportes, o cultura física y diplomados terminados de cualquier Institución Educativa

Julio de 2016